

MEMORANDO
No.20181100136703

FECHA: 31/05/2018

PARA: **FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO**
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI
SECRETARIO GENERAL

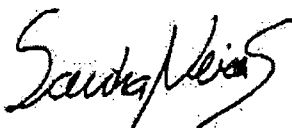
DE: **SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ**
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de Austeridad en el gasto - Primer trimestre de 2018 ✓

Respetados doctores,

De manera atenta, remito informe del asunto, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2018, Es importante que la entidad determine las políticas internas de austeridad que se aplicarán para la vigencia 2018, con el fin de realizar un mejor seguimiento y en aplicación de la Ley 1873 de 2017.

Cordialmente,



Firmado digitalmente: SANDRA NEIRA SANCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO CODIGO 1 4 GRADO 16

Anexo: Informe contenido en tres (3) folios a doble cara.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ
Revisado para firma por	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Página 1 de 1



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO ENERO - MARZO DE 2018

La Oficina Asesora de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad en el gasto público y en atención a su rol de asesoría y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2018.

1. MARCO LEGAL.

- Directiva Presidencial No. 01 del 2016. Por la cual establecen lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Artículo 1° del Decreto 984 de 2012, el cual modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- Directiva Transitoria 012 del 11 de febrero del 2016, expedida por el Ministerio de Defensa.
- Artículo 83 de la Ley 1873, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2018".

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto público, para la vigencia Enero a Marzo de 2018 del plan de austeridad en cumplimiento a las normas dictadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa.

3. METODOLOGIA

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) "obligaciones" correspondiente al periodo comprendido entre el entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2018, generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Con base en lo anterior, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, los informes de estadísticas, suministrados por los grupos de trabajo del Área Financiera, Recursos Humanos y Recursos Físicos, contratos y el grupo de Comunicaciones.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Directiva Transitoria 012 de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa, la Oficina Asesora de Control Interno, elaboró el presente informe, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018, el cual es enviado al Representante Legal de esta entidad.

5. COMPARATIVO TRIMESTRAL VIGENCIA 2017 VS VIGENCIA 2018

5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CONCEPTO DE GASTO	III TRIM 2018	III TRIM 2017	VARIACION	
			\$	%
HORAS EXTRAS	33.000.000,00	64.150.000,00	-\$ 31.150.000	-48,56
INDEMNIZACION POR VACACIONES	51.000.000,00	115.850.000,00	-\$ 64.850.000	-55,98
HONORARIOS	5.639.000.000,00	6.456.000.000,00	-\$ 817.000.000	-12,65

Se observa el rubro de horas extras con una disminución significativa de \$31.150.000 con respecto al año 2017, con un porcentaje de 48.56% menos que el periodo anterior.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Mabel Muñoz Ramírez		18/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Milena Sánchez Neira		31/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

En el rubro de Indemnización por vacaciones se observa una disminución de \$64.850.000 con respecto al III trimestre del 2017 y un porcentaje de 55.98%.

El Rubro de Honorarios presenta una disminución de \$817.000.000, es decir un 12.65% menos con respecto al tercer trimestre del año 2017.

En relación con los otros rubros, se observa:

CONCEPTO DE GASTO	III TRIM 2018	III TRIM 2017	VARIACIÓN	
			(\$)	(%)
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	210.000.000,00	198.157.461,00	11.842.539	6
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	161.000.000,00	64.778.600,00	96.221.400	60
SERVICIOS PUBLICOS	195.250.000,00	239.700.000,00	44.450.000	-19
-Acueducto alcantarillado y aseo	11.000.000,00	4.500.000,00	\$ 6.500.000	59
-Energía	110.250.000,00	163.000.000,00	52.750.000	-48
-Telefonía móvil celular	13.000.000,00	10.500.000,00	\$ 2.500.000	19
-Teléfono, fax y otros	61.000.000,00	61.700.000,00	-\$ 700.000	-1
TOTAL	\$ 16.757.472	\$ 5.869.686	\$ 10.887.786	65

El rubro de viáticos y gastos de viaje presentó una variación de \$11.842.539 equivalente a un 6%, presupuestalmente, es decir aumentó.

A continuación detallamos los viáticos y Gastos de viaje desarrollados en el primer trimestre de 2018, según información suministrada por el Grupo de Recursos Humanos, que igualmente informa que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, el proceso solicita en clase económica como lo estipula el contrato que se firmó por medio de Colombia Compra eficiente por los Acuerdos Macros:

DESTINO	VIATICOS	PASAJES
SANTA MARTA	352.834	0
CALI	2.946.312	3.530.056
BARRANQUILLA	352.834	495.688
CALI	352.834	752.892
NEIVA	117.611	572.054
MEDELLIN	168.726	1.110.864
PASTO	6.484.255	12.361.626
MANAURE	775.434	1.881.664
SANTA MARTA BARRANQUILLA	3.029.760	3.740.323
SIBERIA	81.953	0
BARRANQUILLA	370.794	503.865
PASTO	2.419.790	3.307.248
PASTO	476.807	1.270.014
MEDELLIN	2.647.893	3.549.300
	20.577.837	33.075.594

Fuente de información: Suministrada por el Grupo de Recursos Humanos.

Impresos y Publicaciones: presenta una variación en aumento de \$96.221.400, que representa un 60% adicional con respecto al año 2017.

Servicios Públicos: Presenta una variación en disminución de \$44.450.000 y una variación porcentual con respecto al año 2017 del -19%.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectoado por	Mabel Muñoz Ramírez		18/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Milena Sánchez Neira		31/05/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Acueducto Alcantarillado y Aseo: Presenta una variación de \$6.500.000 en aumento con respecto al año 2017, un a variación % del 59%.

Energía Eléctrica: Presenta una variación de \$52.750.000, en disminución con una variación del 48% en disminución con respecto al año 2017.

A continuación detallamos las líneas celulares con sus respectivos consumos. Primer trimestre de 2018.

PAGOS TELEFONIA FIJA (ETB)			
MES	PERIODO	CUENTA CLIENTE	VALOR
FEBRERO	01-31 ENERO	4362951 C-19	\$ 3.931.800,00
FEBRERO	01-31 ENERO	675111386	\$ 497.740,00
		SUBTOTAL	\$ 4.429.540,00
MARZO	01-28 FEBRERO	4362951 C-19	\$ 3.286.040,00
MARZO	01-28 FEBRERO	675111386 C-19	\$ 514.800,00
		SUBTOTAL	\$ 3.800.840,00
ABRIL	01-31 MARZO	4362951 C-19	\$ 2.661.770,00
ABRIL	01-31 MARZO	675111386 C-19	\$ 514.800,00
		SUBTOTAL	\$ 3.176.570,00
CONSUMO TOTAL			\$ 11.406.950,00
PAGOS CELULARES (CLARO)			
ENERO	14 dic/17 - 13 enero/18	3202334879	\$ 94.233,38
	8217350975	3102064183	\$ 110.610,06
		3102685667	\$ 74.960,58
		3102774697	\$ 74.960,58
		SUBTOTAL	\$ 354.764,60
ENERO	11 dic/17-10 enero/18	3223095027	\$ 94.233,38
	8215844123	3108712110	\$ 107.460,86
		SUBTOTAL	\$ 201.694,24
FEBRERO	14 Ene/18 - 13 Feb/18	3202334879	\$ 94.233,38
	8217350975	3102064183	\$ 105.100,43
		3102685667	\$ 74.960,58
		3102774697	\$ 74.960,58
		SUBTOTAL	\$ 349.254,97
FEBRERO	11 Ene/18-10 feb/18	3223095027	\$ 94.233,38
	8215844123	3108712110	\$ 108.677,44
		SUBTOTAL	\$ 202.910,82
MARZO	14 Feb/18 - 13 Mar/18	3202334879	\$ 94.233,38
	8217350975	3102064183	\$ 105.100,43
		3102774697	\$ 74.960,58
		3102685667	\$ 74.960,58
		SUBTOTAL	\$ 349.254,97
MARZO	11 Feb/18-10 Mar/18	3223095027	\$ 94.233,38
	8215844123	3108712110	\$ 106.232,50

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Mabel Muñoz Ramírez		18/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Milena Sánchez Neira		31/05/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

		SUBTOTAL	\$ 200.465,88
		TOTAL CONSUMO TRIMESTRE	\$ 1.658.345,48
CONSUMO TRIMESTRE POR CELULAR			
Prensa- Comunicaciones	322 3095027	\$	282.700,14
Delgada Control	310 8712110	\$	322.370,80
Recursos Fisicos	320 2334879	\$	282.700,14
Superintendente	310 2064183	\$	320.810,92
Modem Bodega Pte Aranda	310 2685667	\$	224.881,74
Modem Bodega	310 2774697	\$	224.881,74
		\$ 1.658.345,48	
VEHICULOS CONSUMO COMBUSTIBLE -ASIGNACIÓN			
ENERO	OCJ899	\$	1.027.763,64
	OBI897	\$	47.734,00
	OBI898	\$	288.673,00
	RGT672	\$	511.012,00
	DBY210	\$	699.381,00
	SUBTOTAL	\$	3.070.910,64
FEBRERO	OBI895	\$	437.946,00
	OBI896	\$	380.561,00
	OBI897	\$	354.657,00
	OBI898	\$	209.592,00
	OCJ899	\$	904.967,00
	RGT672	\$	669.769,00
	DBY210	\$	979.574,00
	SUBTOTAL	\$	3.937.066,00
MARZO	OBI895	\$	260.436,00
Se enviaron los vehículos a mantenimiento y hubo rotación de automotores, de acuerdo al ingreso al taller	OBI896	\$	411.141,00
	OBI897	\$	346.489,00
	OBI898	\$	198.661,00
	OCJ899	\$	251.997,00
	RGT672	\$	670.202,00
	DBY210	\$	604.546,00
	SUBTOTAL	\$	2.743.472,00
	CONSUMO TOTAL TRIMESTRE	\$	9.751.448,64
CONSUMO POR VEHÍCULO TRIMESTRAL	OCJ899	\$	2.184.727,64
	OBI895	\$	698.382,00
	OBI896	\$	1.288.049,00
	OBI897	\$	748.880,00
	OBI898	\$	696.926,00
	RGT672	\$	1.850.983,00
	DBY210	\$	2.283.501,00
	TOTAL	\$	9.751.448,64

La Entidad durante el primer trimestre de esta vigencia, no compró ningún vehículo.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Mabel Muñoz Ramírez		18/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Milena Sánchez Neira		31/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

6. SEGUIMIENTO A LA LEY 1873 DE 2017

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018", que estableció el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a cada prohibición, de acuerdo a la responsabilidad adquirida por cada uno de los procesos intervinientes, para el periodo comprendido entre el 1° al 31 de Marzo de 2018, así:

- a) *Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.*

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Contratos, la Entidad celebró durante el 1° de enero y el 31 marzo de 2018, 279 contratos de prestación de servicio y 3 contratos de suministros para un total de 282 contratos.

- b) *Celebración contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales*
- c) *Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo publicación y presentación*

La Asesora de Comunicaciones informó que se firmaron dos contratos interadministrativos, uno con la Imprenta Nacional y otro con RTVC, El Contrato No. 282 por un Valor: \$ 20.000.000, firmado el 25 de enero de 2018 y el Contrato No. 260 por Valor: \$59.875. 739, firmado el 26 de enero de 2018, respectivamente.

- d) *Iniciar cualquier tipo contratación que implique mejoras suntuarias, como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos*

El grupo de recursos físicos informó que la Entidad en el primer trimestre de esta vigencia no realizó ninguna contratación que implique mejoras suntuarias y tampoco adquirió ninguna nevera, televisor, calentador, horno, etc, durante el primer trimestre de esta vigencia.

- e) *Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc*

La Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, informa que durante primer trimestre de 2018 (enero, febrero, marzo), no se adquirió equipos de cómputo para la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

- f) *Adquirir vehículos automotores.*
- g) *Cambiar de sedes. Sólo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Mabel Muñoz Ramírez		18/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Milena Sánchez Neira		31/05/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

El grupo de recursos físicos informó que la Entidad durante el primer trimestre de esta vigencia, no compró vehículos ni ninguna sede adicional.

- h) *Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones cualquier tipo.*
- i) *Adquirir regalos corporativos, souvenirs o recuerdos. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2,2,5,11,5 del Decreto 1083 de 2015.*

Según información suministrada por el Grupo de Recursos Humanos, dando cumplimiento al artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, se solicitan en clase económica como lo estipula el contrato que se firmó por medio de Colombia Compra eficiente por los Acuerdos Macros:

RECOMENDACIONES

- Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1873 de 2017, se deben crear políticas internas relativas a la austeridad del gasto, con el fin de establecer un indicador que nos revele la austeridad en el gasto público y lograr un mejor seguimiento.
- Se recomienda a la Secretaría general gestionar el suministro de información en los tiempos establecidos con el fin que la información sea oportuna en cuanto a las metas alcanzadas.
- Finalmente, esta Oficina recomienda dar cumplimiento estricto a las prohibiciones establecidas en la Ley 1873 de 2017 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, que estableció el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2018.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectoado por	Mabel Muñoz Ramírez		18/05/2018
Revisado para firma por	Sandra Milena Sánchez Neira		31/05/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			